

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 381.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO

ARTICULO UNICO:— Nombrar al Señor Licenciado Apolinar de Castro Peláez, Sub-Secretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.

Dada en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los Siete (7) días del mes de Marzo del Año Mil Novecientos Treinta y Dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia, Int.

Refrendado:

Lic. Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 382.

En uso de las facultades constitucionales de que estoy investido,

DECRETO:

Art. Unico:— El término acordado por el Decreto No. 328 de fecha 22 de Enero del año en curso a los propietarios de inmuebles (casas o solares) ubicados en el radio urbano de la ciudad de Santo Domingo para obtener permisos para sus acometidas y practicar las conexiones indispensables con el sistema de cloacas sanitarias de la ciudad, bajo pena de las sanciones prescritas por el artículo 4º de la Ley No. 74 de fecha 15 de Enero de 1931, **SE PRORROGA** hasta el día 30 de Abril del año en curso, bajo pena de las mismas referidas sanciones.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital